

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

**Boleta de permiso para edificar**

Fecha 31 de Marzo de 1951 -

Vence 1. de Octubre de 1951. - (Si no se dice comienzo a las obras).

Dación de linea N.o

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 33, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la Ley N.o 4563 y las leyes de costa de la edificación, concedase permiso a Don OSCAR L. SOLI I.

para construir un edificio nuevo destinado a .....

**Linceyan** ..... No 400  
El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Oscar Locali L. domicilio Aníbal Xiriv .. . . . .  
Arquitecto Oscar Locali domicilio .. . . . .

matric. N.o ..... patente N.o .....  
Constructor Administrador domicilio .....  
.....

No del Rol de Avaluo de la propiedad ..... 1º piso 285.00  
Superficie del terreno 577.50 mts.<sup>2</sup> superficie edificada ..... 2º piso 288.30

Planes y Documentos Autorizados.

- Plano y documentación:

  - 1.º Plano de situación. . . . . **Dos copias**
  - 2.º Línea de superficie de separación del edificio
  - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
  - 4.º de agua potable. . . . . **10 presentará en su oportunidad**
  - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. . . . . **Dos copias**
  - 6.º de fachadas. **NUEVO SUBPUESTO** **Dos copias**
  - 7.º Secciones verticales
  - 8.º Planos de detalles. . . . . **Dos copias**
  - 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
  - 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
  - 11.º Especificaciones técnicas
  - 12.º Cálculos de resistencia
  - 13.º **EN UN PREALIMENTO** **Seiscientos setenta y ocho mil novecientos**  
**En la ejecución de 60/100** obra se satisfarán las condiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la  
Comisión Municipal.

*Alcaldía*  
Alzogaray Torcas *Guzmán*  
Dirección de Obras Municipales  
*Subrogante.*